

## INFORME JUSTIFICATIVO

**Reforma No. 03 al Plan Operativo Anual (POA) de Gasto  
Permanente 2025**

**Reforma No. 03 al Plan Anual de Compras (PAC) de  
Gasto Permanente 2025**

*Dirección de Servicios Especializados*

*16 de abril, 2025*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 2 de 9</b>

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	4
2.1. Justificación reforma POA.....	4
2.2. Justificación reforma PAC .....	7
2.2.1. Justificación Técnica .....	7
2.2.2. Justificación económica.....	7
3. CONCLUSIONES .....	8
4. RECOMENDACIONES .....	8
5. ANEXOS.....	9
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	9

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 3 de 9</b>

## 1. ANTECEDENTES

### POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del IIGE, la Dirección de Servicios Especializados tiene como misión prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético, y tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Gestionar el levantamiento de información en campo por métodos directos e indirectos, para geología aplicada, económica y ambiental;
- b) Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos;
- c) Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y a las atribuciones institucionales en los ámbitos geológico, energético; de amenazas y riesgos en todas sus fases a nivel nacional;
- d) Programar y dirigir campañas de recolección de muestras de agua, suelos, sedimentos y rocas, para análisis ambiental en coordinación con el ente rector del sector;
- e) Programar y dirigir los análisis de laboratorio para las muestras geológicas y energéticas;
- f) Elaborar la caracterización orientada al uso de rocas y minerales industriales;
- g) Realizar el inventario de movimientos en masa a nivel nacional, a diferentes escalas;
- h) Desarrollar estudios técnicos para la identificación de amenazas geológicas;
- i) Elaborar y actualizar el catálogo de estudios para concesiones mineras;
- j) Elaborar insumos técnicos habilitantes para el concesionamiento minero al Ministerio Sectorial o entidades adscritas;

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 4 de 9</b>

- k) Desarrollar estudios técnicos para determinación de tarifas para la prestación de servicios de laboratorios; E
- l) Ejecutar el re-procesamiento de estudios de valores de fondo;
- m) Gestionar la generación, mantenimiento, desarrollo y difusión de métodos normalizados para toda clase de muestreos y análisis geológicos y energéticos;
- n) Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito geológico y energético a personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas; y,
- o) Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

A través de memorandos Nro. IIGE-DPL-2025-0005-M, de fecha 10 de enero de 2025, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual IIGE 2025 de Gasto Permanente, para el año 2025.

## **PAC**

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

Considerando la necesidad institucional, se debe realizar la presente reforma acorde a la situación actual de las áreas técnicas que pertenecen a la Dirección y los trámites necesarios.

## **2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA**

### **2.1. Justificación reforma POA**

La Dirección de Servicios Especializados está conformada por la Gestión de Servicios Especializados, la Gestión de Laboratorios y la Gestión de Control de Calidad. Cada una de estas cumple con los entregables asignados, para lo cual se requiere de los recursos necesarios para los diferentes procesos de contratación pública. El Plan Operativo Anual de gasto permanente de la DSE requiere una reforma con el fin de distribuir los recursos hacia las tareas prioritarias, por tal motivo, se plantea la siguiente reforma al Plan Operativo anual de gasto permanente con las modificaciones detalladas a continuación:

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	<b>Informe</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>Informe Justificativo de Reforma al POA/PAC de Gasto Permanente 2025</b>		<b>Página 5 de 9</b>

## Modificación 1

En la tarea “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia”, se tenía asignado un monto de \$6.048,49 en el ítem presupuestario 530609 – Investigaciones profesionales y Análisis de Laboratorio, y \$2.000,00 en el ítem presupuestario 530202 – Fletes y maniobras. Después de analizar la prioridad de las tareas dentro de la dirección se disminuye el valor de \$1.200,00 en el ítem presupuestario 530202, para financiar la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”.

TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCOMPARACIÓN PARA EL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA	530609 - Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 6.048,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.048,49
	530202 – Fletes y maniobras	\$ 2.000,00	\$ 1.200,00	\$ 0,00	\$ 800,00

## Modificación 2

La Gestión de Servicios Especializados de la DSE, ha recibido varias solicitudes de Asistencias Técnicas de Emergencia en varias ciudades del país debido a la temporada de lluvias intensas por la que estamos atravesando, por tal motivo, se tiene la necesidad de incrementar los valores asignados a la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”. Los vehículos institucionales requieren un monto que cubra los insumos necesarios para mantenerlos en buen funcionamiento durante el trabajo de campo que involucra la atención de las asistencias técnicas de emergencia, entre los cuales es de vital importancia contar con un valor disponible para solventar el rubro de combustible y lubricantes de los vehículos.

Para poder cumplir con esta tarea se incrementa el monto de \$1.000,00 en el ítem presupuestario 530255 – Combustibles y \$200,00 en el ítem presupuestario 530803 – Lubricantes. Estos montos fueron financiados de la tarea “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia”.

TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
-------	--	----------------	-------------	------------	-----------------

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	Versión
	<b>INFORME</b>	<b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 6 de 9</b>

ATENCIÓN A EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL	530303 - Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00
	530255 - Combustibles	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00
	530405 - Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	\$ 60,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60,00
	530813 - Repuestos y accesorios	\$ 100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100,00
	530803 - Lubricantes	\$ 57,80	\$ 0,00	\$ 200,00	\$ 257,80
	570102 - Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20,00

### Flujo de caja

- En la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”, dentro de la actividad 004, programa 86, estaba planificado un pago en los ítems presupuestarios: 530303 – viáticos y subsistencias en el interior de \$ 2.360,00, en 530255 – Combustibles de \$ 145,00, en 530813 – Repuestos y accesorios de \$ 20,00, en 530803 – Lubricantes de \$20,00, y en 570102 – Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes de \$5,00, para el mes de abril. Sin embargo, se atendieron varias solicitudes de Asistencias Técnicas de emergencia en distintas ciudades del país, por lo que se modificaron los montos planificados para abril, con el fin de tener disponibilidad para realizar los pagos correspondientes.

N° PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ABRIL
530303 - Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 9.200,00
530255 - Combustibles	\$ 849,00
530813 - Repuestos y accesorios	\$ 60,00
530803 - Lubricantes	\$ 70,00
570102 - Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	\$ 10,00

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 7 de 9</b>

## 2.2. Justificación reforma PAC

### 2.2.1. Justificación Técnica

La presente reforma se solicita después de un análisis de prioridad a los procesos de contratación planificados por la Dirección de Servicios Especializados para el presente ejercicio fiscal.

- El proceso “*Adquisición de gases especiales de alta pureza para los laboratorios del IIGE*”, se elimina debido a que el valor asignado estaba destinado para el pago del proceso que se ejecutó en 2024 y se mantenía pendiente el pago.
- En el proceso “*Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnica*”, se mantiene la necesidad, sin embargo, luego del análisis realizado para ejecutar este proceso se requiere de un proveedor local autorizado para prestar los servicios de ensayos de aptitud. El personal del laboratorio se encuentra realizando las gestiones necesarias para encontrar un proveedor, por tal motivo, no se tiene un valor exacto para este proceso y se traslada su ejecución al segundo cuatrimestre. Además, después de un análisis detallado de las tareas que debe cumplir la dirección, se toma parte del monto asignado para financiar la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”, que corresponde a un tema de importancia nacional debido al periodo de lluvias intensas que afecta en varias ciudades. En consecuencia, el proceso modifica su modalidad a ínfima cuantía.

En el Anexo 3 – Formulario de reforma PAC, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación de contratación de la Dirección.

### 2.2.2. Justificación económica

- El proceso “*Adquisición de gases especiales de alta pureza para los laboratorios del IIGE*”, tenía una asignación presupuestaria de USD \$ 9.038,30, para cumplir con el pago pendiente del 2024, el mismo que ya se realizó en marzo, por ende, se solicita su eliminación.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 8 de 9</b>

- El proceso “*Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnica*”, inicialmente tenía una asignación presupuestaria de USD \$ 8.048,49 y luego del análisis realizado a las necesidades de la dirección, se reduce el monto asignado, siendo USD \$ 6.848,49, la diferencia, será utilizado en las diferentes actividades operativas de la dirección.

La presente reforma, cuenta con sustento técnico y económico para ser implementada; así mismo, en el Anexo 3 – Formulario de Reforma PAC, se describe el ítem presupuestario a utilizar.

### **3. CONCLUSIONES**

De acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Especializados, se plantean las modificaciones de presupuesto para incrementar el monto disponible en la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”, con el fin de solventar los rubros de combustibles y lubricantes para los vehículos institucionales que utiliza el personal para realizar el trabajo de campo.

En base a las solicitudes de asistencias técnicas de emergencia que han sido atendidas en los meses de marzo y abril, es necesario realizar un flujo de caja en el POA de gasto permanente de la DSE 2025, como se detalla en el numeral 2.1 del presente documento, para modificar los montos disponibles en los ítems presupuestarios de la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional” para el mes de abril.

Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de la Dirección de Servicios Especializados, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales, relacionados con el adecuado funcionamiento de los laboratorios del IIGE.

### **4. RECOMENDACIONES**

Se recomienda aprobar la reforma al POA de gasto permanente de La Dirección de Servicios Especializados 2025 con la finalidad de contar con el presupuesto disponible para cubrir los rubros involucrados en la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 9 de 9</b>

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Compras de la Dirección, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “*Formulario de Reforma PAC*” adjunto al presente informe (Anexo 3).

## 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA.
- Anexo 2 – POA reformado.
- Anexo 3 – Formulario de reforma PAC.
- Anexo 4 - Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Johanna León	RESPONSABLE DEL POA (DSE)	
<b>ELABORADO POR:</b>	Juan Reina	Back RESPONSABLE DEL POA (DSE)	
<b>REVISADO y APROBADO POR:</b>	Camilo Zapata	DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	